

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO PORRISMO

Instructivo de Competencia (Deporte de Exhibición)

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Dos Quebradas, Risaralda
Escenario: Coliseo Dos quebradas
Fecha: 22 y 23 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA** para ambos géneros, mínimo 15 años.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

MODALIDAD	PRUEBA
CHEER	NIVEL 3 FEMENINO
	NIVEL 4 MIXTO
DANCE	FREESTYLE POM OPEN
	HIP HOP OPEN

D. MEDALLERO

Estas medallas no son puntuables en el medallero general de los Juegos

ORO	PLATA	BRONCE
4	4	4

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevarán a cabo el día 21 de noviembre a las 18:00 horas respectivamente en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023**

REGLAMENTO PORRISMO

Instructivo de Competencia (Deporte de Exhibición)

22 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEMIFINALES	
HORA	COMPETENCIA
09:00 – 10:00	Cheer nivel 3 femenino – Semifinales
10:00 – 11:00	Freestyle Pom Open Femenino - Semifinal
11:00 – 12:00	Hip Hop Open - Semifinal
12:00 – 13:00	Nivel 4 – Cheer - Semifinal

23 DE NOVIEMBRE DE 2023 - FINAL	
HORA	COMPETENCIA
14:00 – 15:00	Cheer nivel 3 femenino
15:00 – 16:00	Freestyle Pom Open Femenino
17:00 – 18:00	Hip Hop Open
18:00 – 19:00	Nivel 4 – Cheer
19:30	PREMIACION

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Clasifican las ligas que acrediten la participación en los dos (2) eventos clasificatorios programados.

PARÁGRAFO: Al departamento sede, se le otorgará un (1) cupo por derecho propio. Artículo 51 de la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

El Departamento sede de igual forma debe participar de los (2) dos eventos clasificatorios programados.

En el primer clasificatorio se otorgarán 2 CUPOS directos a Juegos Nacionales, los cuales corresponden a quienes ocupen el PRIMERO y SEGUNDO puesto en cada división y categoría en competencia.

Las Ligas que obtuvieron el cupo directo en el primer clasificatorio, deben participar de igual forma del segundo Clasificatorio, de lo contrario perderá su cupo y este se adjudicará a la Liga que ocupó el tercer puesto en la categoría y división correspondiente en el primer Clasificatorio.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO PORRISMO

Instructivo de Competencia (Deporte de Exhibición)

Si una liga clasificada desiste de su participación, la Federación asignará el cupo a la Liga que haya ocupado el lugar subsiguiente.

En el segundo Clasificatorio se otorgarán los siguientes 5 cupos en cada categoría y división según el pódium de la competencia.

La Federación Colombiana de Porrismo mediante Resolución determinará el listado de ligas elegibles para ser inscritos en los Juegos Nacionales, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios, ranking nacional y criterios de selección.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Evento clasificatorio 1 - Noviembre 2021
- Evento clasificatorio 2 – Hasta Noviembre 2022

Tanto para las Ligas como deportistas, es de obligatoria participación en por lo menos Dos (2) de los eventos clasificatorios nombrados anteriormente.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Porrismo establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

C. CUPOS POR DELEGACION

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO PORRISMO

Instructivo de Competencia (Deporte de Exhibición)

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) cupo para cada modalidad
ATLETAS	Hasta 32 atletas así: Modalidad Cheer: doce (12) atletas femenino Ocho (8) atletas masculino Modalidad Dance – Freestyle Pom: seis (6) atletas femenino Hip Hop open: seis (6) atletas, femenino o masculino o mixto (para mixto: cualquier combinación entre número de hombres y mujeres) Suplentes: hasta cuatro (4) atleta por modalidad dos (2) de cada género. La nómina definitiva de hasta treinta dos (32) atletas será entregada por el delegado técnico en el Congreso.

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO PORRISMO

Instructivo de Competencia (Deporte de Exhibición)

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 35 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 35. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes de conjunto cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo ocho (8) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO PORRISMO

Instructivo de Competencia (Deporte de Exhibición)

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO PORRISMO

Instructivo de Competencia (Deporte de Exhibición)

Durante el Campeonato de Porrismo de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Porrismo.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Porrismo y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Porrismo, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Porrismo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la Federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO PORRISMO

Instructivo de Competencia (Deporte de Exhibición)

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Juez coordinador para cada modalidad
Siete	(7)	Jueces Nacionales
Un	(1)	Presentador oficial

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TENICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Porrismo.

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Porrismo, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO PORRISMO

Instructivo de Competencia (Deporte de Exhibición)

En constancia se firma a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo



CAROL DIANE BAUTISTA TEJEDOR
Presidente Federación Colombiana de Porrismo